



Municipalidad de San Fernando, Ocotepeque

mas que Tratar la Alcaldesa Municipal dio por cerrado la reunión a las 6:00 pm en adelante firmando por Constancia



José Octavio Mata Paz

Miguel Angel Lopez Reyes

Maria Aracely Mendez Madrid

[Firma]

Octavio Molina Mata

Mary Oney Anita Peña

[Firma]

Silvia Maribel Choto Guerra

Eliszer Peña Madrid



Acta No MSFO-0614/2019.

Sesión Ordinaria Celebrada Por la honorable Corporación Municipal de San Fernando, Departamento de Ocotepeque el día 05 de Julio del año 2019. Presidida Por la Señora Alcaldesa Municipal Lina Belinda Fuentes Villeda, Mayor de edad, Unión Libre, Perito Mercantil y Contador Público Hondureño, Portadora de la Tarjeta de Identidad No. 1110-1983-00062 y Residente en el Barrio Progreso, Municipio de San Fernando, Ocotepeque, nombrada Mediante acuerdo No 335-2017. y Publicado en el diario oficial la Gaceta No 34520 y con la credencial extendida por el Tribunal Supremo de Elecciones con Fecha 15 de enero del año 2018 en la Ciudad de Tegucigalpa MDC. Con asistencia de la honorable Corporación Municipal por su orden Luis Eliazar Peña Madrid Vice Alcalde, Maria Aracely Mendez Madrid Regidor Primero, José Octavio Mata Paz Regidor Segundo, Silvia Maribel Choto Guerra Regidor Tercera, Octavio Molina Mata Regidor Cuarto, Miguel Angel Lopez Reyes Regidor Quinto, Mary Oney Anita Peña Regidor Sexto



Municipalidad de San Fernando, Ocotepaque



Amner Uriel Hernandez Comisionado Municipal
Empleados Municipales de Todas las Dependencias
Oficinas Municipales, Alcaldes Auxiliares de Todo
el Municipio, La Tesorera Municipal y el Secre-
tario del Despacho que da fe: 01-) La Señora
Alcaldesa le dio la bienvenida a todos los Pre-
sentes y dio Por abierta la Sesión a las 2:15.
Pm. en adelante. 02) La Señora Alcaldesa le
dio la Participación al Secretario Municipal Para
que haga la invocación al Dios Todo Poderoso.
03) El Secretario Municipal le dio lectura a
el acta anterior la cual fue discutido y aproba-
da sin ninguna Modificación: 04) El Secreta-
rio Municipal le dio Lectura a la agenda del
día la cual fue aprobada por toda la Corporación
Municipal: 05) El Suscrito Secretario Municipal
le dio Lectura a las Correspondencias Recibidas.
06-) Puntos Varios a) La Alcaldesa Municipal
habla en cuanto al Proyecto que se abrió y que
ya está en acción a Partir del 01 de Julio del año
2019. que es la oficina de la Niñez y Juventud, la
cual la Coordinadora la Dra. Kimberly Anabel Fajardo
está Trabajando ya en esto y que va Preparar un grupo
de Jóvenes en Capacitarlos bajo el Tema de Psicología
Donde esperamos que la Juventud Cambie de acti-
tud y que ya sea una Juventud con ideales muy
Fructíferos Para la Sociedad y evitar así Violencia
Consumo de Drogas entre otros Alucinógenos que dañen la
Imagen y la Salud por lo tanto que estos Jo-
venes que Sean con Principios Cristianos y que ellos
enseñen o Capaciten a otros Jóvenes: La Corpora-
ción Municipal aceptó el Informe, que está interesante Pa-
ra los Jóvenes: 07)- Acuerdos y Compromi-
sos A) La honorable Corporación Municipal en uso
de las facultades, que la Ley de Municipalidades



Municipalidad de San Fernando, Ocotepéc



El Su Reglamento en Vigencia le confiere y en Cumplimiento al Oficio No UDEM-090-2019. Emitido el diez de Junio ACUERDA: PRIMERO: Implementar a Partir del 02 de enero del año 2020 El Sistema de Administración Municipal Integrado (SAMI) que es la herramienta de uso oficial y obligatorio en los Doscientos Noventa y Ocho Municipios del país. SEGUNDO: Acuerdo Por unanimidad de Votos nombrar a la Tesorera Municipal de esta Municipalidad Para que sea capacitada: D. Liliam Raquel Malonado Peña, Mayor de edad, Casada, Maestra de Educación Primaria, Hondureña con Identidad No 410-1987-00022 Con la Responsabilidad de Capacitar a otros Empleados de la Municipalidad. TERCERO: Acuerdo hacer la siguiente aclaración Que todos los Gastos que incurran para la compra de equipo de oficina y Materiales de oficina Correrán Por cuenta de la administración Municipal. CUARTO: El Presente acuerdo es de Caracter obligatorio Notifíquese y cumplase. 03-Acuerdos y Compromisos inciso B). La honorable Corporación Municipal, en uso de las Facultades que la Ley de Municipalidades y Su Reglamento en Vigencia le confiere. ACUERDA: PRIMERO considerando que a nivel Nacional se ha decretado emergencia Nacional del DENGUE. SEGUNDO: La honorable Corporación Municipal acuerda proceder a Contratar y que se Proceda de inmediato a la Fumigación Para contrarrestar y combatir la Epidemia del DENGUE Clasico y DENGUE BRAVE. Donde ya hay mas de 62 víctimas Confirmadas Por el Dictamen Epidemiológico que son muertes causadas Por el Vector conocido Transmisor del DENGUE y que los gastos que incurran Durante la Jornada de Fumigación Para combatir las Criadillas del Saneado.



Municipalidad de San Fernando, Ocotepéque



Trasmisor del Dengue, como al personal Contratado y algunos Químicos que se utilicen en esta Jornada de fumigación de la misma. Correrán por cuenta de la administración Municipal, en caso que la Secretaría de Salud no lo aplique por la escasez y la crisis que estamos cruzando en el Sector Salud a nivel Nacional; esto es para hacer Radicar y Contrarrestar la Epidemia del Zancudo Aedes Aegypti. Trasmisor del Dengue: TERCERO:

La honorable Corporación Municipal, Por unanimidad acuerda que la Fumigación es emergencia y que se especifique cuales lugares se le hará esta actividad como, los Zanzones y Quebradas y Voquetes de Alcantarilla en el casco urbano, lugares públicos, Parques, El Cementerio, Edificios Públicos, La Municipalidad, El Juzgado, El Centro Básico, El Jardín de niños, La posta Policial, Bodega Municipal; Entre otros. CUARTO:

La honorable Corporación Municipal Por unanimidad acuerda Emitir una ordenanza Municipal, El presente acuerdo es de carácter obligatorio. Notifíquese y cumplase. O9-) Acuerdos y Compromisos C) La honorable Corporación Municipal,

en uso de las Facultades, que la Ley de Municipalidades y su Reglamento en vigencia le confiere. Acuerda: PRIMERO: Considerando que a nivel Nacional se ha decretado

Emergencia Nacional DEL DENGUE: SEGUNDO: Esta

Honorable Corporación Municipal, Acuerda Proceder a contratar y que de inmediato se proceda a la Fumigación para contrarrestar la EPIDEMIA DEL DENGUE CLASICO Y

DENGUE GRAVE: donde hasta la fecha en la Estadística de Epidemiología se han confirmado mas de 62 Muertes que han sido víctimas del dengue grave. y que los gastos correrán por la Municipalidad. LO ACUERDOS Y COMPROMISOS insiso D) La honorable

Corporación Municipal, en uso de las Facultades que la Ley de Municipalidades y su Reglamento



Municipalidad de San Fernando, Ocotepetén



Confiere: ACUERDA. Lo siguiente: PRIMERO: Considerando
a nivel Nacional se ha decretado Emergencia Nacional.
DENGUE. Por el vector del Saneado Transmisor del dengue
que hasta la fecha por el laboratorio clínico esta
afirmado que estas muertes son causadas por el
vector Saneado Transmisor del Dengue, y que en nuestro
municipio Todavía no hay brote de este vector. Pero
nos vamos hacer esperar para vernos en una crisis
tal o en una Emergencia, Por lo tanto procederemos
siguiente: SEGUNDO: Emitir una Ordenanza
municipal N° MSFO-0002/2019. La cual dice así:
Todos los vecinos de nuestro Municipio, en el casco
urbano, Aledaños y sus caseríos, se les ordena a través
la oficina del Director Municipal de Justicia.
mantenerse en Alerta: Para contrarrestar el vector
SANEADO TRANSMISOR DEL DENGUE. ha-
ndo lo siguiente: Cumplir con las recomenda-
es Emitidas por la Secretaria de Salud: Que en
recipientes, Como botes de plástico o de Vidrio
Latas Floreros y otros que mantengan agua
encada, se eliminen quemando todo clase de
tacos y en las plantas utilizar Cal o el químico
utiliza el Centro de Salud Para eliminar larvas
re otros: En las pilas, cosas y trastes de recibir
a que se utilice la limpieza como los a Capacitados
personal de Salud del Casco urbano y de la Región
izando la untadita de detergente y cloro en las
y todo lo que tenga que ver con la higiene y
la salud y principalmente en esta emergencia
onal del dengue que esta abatiendo nuestro país
nosotros Proponemos lo meta que juntos vamos a com-
r y con el apoyo de Todos vamos a Eliminar Los
aderos de Saneado Bajo el Lema SIN CREADERAS
ZANCUDOS NO HAY DENGUE. TERCERO: Ordenar a
dueños de solares dentro del casco urbano y en el



Municipalidad de San Fernando, Ocotepé



Area Rural, que Mantengan limpios Sus Propiedades los Cuales estan a su cargo dentro y Fuera del Municipio, Como tambien las Vandas de sus propiedades que colindan con la calle publica y los desvios de acceso a las Riecos, Ya que esto nos da Seguridad y con ello estamos Colaborando y erradicando los Creaderos del Zancudo y sin Zancudo no hay Dengue y evitar la Contaminación de esta grave enfermedad: CUARTO: El presente Acuerdo es de Caracter obligatorio, aclarando que se harán las respectivas supervisiones con la Secretaria de Salud publica, con la policia preventiva, la Fiscalia de Medio Ambiente, y la Municipalidad y el que no obedezca a la Presente Ordenanza Municipal Emitida y que queda en vigencia a partir de esta Fecha Sera Sancionado con una multa de Lps. 500.00. Motifiquese y Cumplase. 11).- Posdata: El Suscrito Secretario Municipal informa a la honorable Corporación Municipal que en la presente acta existen algunos errores que son Manchones, Borriones y tachaduras Pero que son errores de descripción al momento de Transcribir el acta. Por lo que pide a cada uno de los miembros de la Corporación Municipal que cada uno de ellos Tomen el libro y que recibien cada uno de los puntos de los cuales Fueron tratadas en la reunión la honorable Corporación Municipal, atendiendo la Solicitud del Señor Secretario Municipal procedio cada uno de los miembros de la honorable Corporación Municipal a recibir el acta y constataron que el acta esta con todos los acuerdos y compromisos, Ordenanzas y resoluciones por unanimidad de votos acuerdan dar por aprobada la presente acta. 12. Acuerdos y compromisos inciso E). La honorable Corporación Municipal por una-



Municipalidad de San Fernando, Ocotepeque



Unidad acorda contratar una Maquinaria Retroexcavadora Para Remover la Basura en el crematorio Municipal la que tambien es un peligro de contaminación. por lo tanto es tomado en consideración y de Emergencia. Y que se Contrate una Maquinaria para hacer este proyecto: 13-) No habiendo mas que tratar se dio por cerrada la sesión a las 5:00 pm Firmando para constancia ~~Marcelo~~ ~~del~~ ~~contrato~~ de Emergencia del crematorio Municipal se da el informe posteriormente Emergencia
Jose Octavio Molina Par

María Aracely Méndez Madrid ~~Marcelo~~
y Mayra Ritz Parra ~~Marcelo~~

Octavio Molina Parra

~~Marcelo~~ ~~escribo~~ Maribel Choto Espinoza
y César Peña Madrid ~~Marcelo~~
y Angel Lopez Reyes



Secretaría

ACTA Nº MSFO-0015/2019.

sesión ordinaria celebrada por la honorable corporación Municipal el día 15 de Julio del año 2019 presidida por la Señora Alcaldesa Municipal Tania Linda Fuentes Villada, Mayor de edad, unión libre, Estado Civil y contadora pública, Hondureña, con identidad Nº 1111-1982-00062 y Residente en el Barrio Progreso, Municipio de San Fernando, Departamento de Ocotepeque. Nominada Mediante Acuerdo Nº 5-2017 y publicado en el diario oficial la Esfera Nº 34520 y con la credencial extendida por el Tribunal Supremo Electoral con fecha 15 de enero año 2018, en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C.